

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	GLORIA MARICELA ESTADA TABORDA CC 1.128.438.210
DEMANDADO	SUMIMEDICAL S.A.S
RAD. NRO.	05001 31 05 010 2018 00709 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA, DA POR CONTESTADA LA DEMANDA, REQUIERE Y FIJA FECHA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: **AVOCAR** conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: **FIJAR** como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día **LUNES DOS (02) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), INICIANDO A LAS NUEVE (09:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

Una vez clausurada esta audiencia, **DE SER POSIBLE** se llevará a cabo la Audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S, oportunidad en la que se practicarán las pruebas decretadas, se expondrán los alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

Tercero: **ADVERTIR** a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Cuarto: **REQUERIR** a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Quinto: **ADVERTIR** a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15179971>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un**

mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15179971#

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31b4395ca33762ed5034597cd4ea480cb6482dbd16d31c753317ad79ecacb25f**

Documento generado en 13/07/2022 02:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>